TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CÉSAR JULIO PAVA CALDERÓN CONTRA JESÚS ANTONIO GALEANO MONTES. RADICACIÓN No. 25290-31-03-002-**2018-00429**-01.

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de consulta respecto a la sentencia de fecha 7 de abril de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, Cundinamarca, por ser la sentencia totalmente adversa al demandante.

No obstante, es de aclarar que este proceso se remitió a esta Corporación tan solo hasta el 21 de **mayo** de 2021, conforme se advierte en el oficio remisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
40c95bae24d250384b4fcb438ca9bb71d5ea6fef4b59e722cc59f2e6752affc0
Documento generado en 24/05/2021 03:02:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica